DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 106/2025

Asunción, 17 de setiembre de 2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1743/2023

"EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ALIMENTADORES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN EN EL TERRI TORIO NACIONAL (HHPO), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

ID 421491

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Nº 2 y 3

CONVENIO MODIFICATORIO

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Artículo 7º Funciones del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DD/DSO/5238/2025 de fecha 3 de setiembre de 2025, generado por el Departamento de Supervisión de Obras de Distribución, por el que solicita la Modificación Contractual Nº 2 y 3 - Convenio Modificatorio, inherente a los Contratos suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1743/2023, el cual cuenta con la aprobación de la Dirección de Distribución; emite el siguiente parecer:

Que, el objeto de la Modificación Contractual Nº 2 y 3 – Convenio Modificatorio consiste en la inclusión de nuevos ítems del Nº 111 al 143, sin reemplazar los valores H/H/P de los mismos en el Anexo M de Mano de Obra - TIEMPO PADRÓN DE EJECUCIÓN DE TRABAJO – SUBTERRÁNEO, conforme al siguiente detalle:

LPN ANDE Nº 1743/2023 – Rev.3			
Tiempo Padrón de Ejecución de Trabajo – Subterráneo			
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**H/H/P Montaje**
111	Retiro de escombros sobrantes en construcción de líneas subterráneas de MT.	m3	0,2392
112	Excavación de zanja en vereda, posterior relleno y compactación 0,80 x 1,60 m. (terreno normal – LÍNEAS SUBTERRÁNEAS ENERGIZADAS)	m	0,7462
113	Excavación de zanja en vereda, posterior relleno y compactación 0,80 x 1,60 m. (terreno mixto obstructivo con presencia de formaciones rocosa, estructuras civiles en desuso, raíces frondosas, instalaciones sanitarias y redes ajenas a la construcción)	m	1,0012
114	Excavación de zanja en vereda, posterior relleno y compactación 0,80 x 1,60 m. (terreno mixto obstructivo – LÍNEAS SUBTERRÁNEAS ENERGIZADAS)	m	1,4017
115	Excavación de zanja en pavimento, posterior relleno y compactación 0,80 x 1,60 m. (terreno normal – LÍNEAS SUBTERRÁNEAS ENERGIZADAS)	m	1,2824
116	Excavación de zanja en pavimento, posterior relleno y compactación 0,80 x 1,60 m. (terreno mixto obstructivo).	m	1,1581
117	Excavación de zanja en pavimento, posterior relleno y compactación 0,80 x 1,60 m. (terreno mixto obstructivo – LÍNEAS SUBTERRÁNEAS ENERGIZADAS)	m	1,6213
118	Excavación de zanja en vereda, posterior relleno y compactación 0,40 x 0,80 m. (terreno normal – LÍNEAS SUBTERRÁNEAS ENERGIZADAS)	m	0,0710
119	Excavación de zanja en vereda, posterior relleno y compactación 0,40 x 0,80 m. (terreno mixto obstructivo)	m	0,0845

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 106/2025

Asunción, 17 de setiembre de 2025

120	Excavación de zanja en vereda, posterior relleno y compactación 0,40 x 0,80 m. (terreno mixto obstructivo – LÍNEAS SUBTERRÁNEAS ENERGIZADAS)	m	0,1182
121	Excavación de zanja en pavimento, posterior relleno y compactación 0,40 x 0,80 m. (terreno normal – LÍNEAS SUBTERRÁNEAS ENERGIZADAS)	m	0,3207
122	Excavación de zanja en pavimento, posterior relleno y compactación 0,40 x 0,80 m. (terreno mixto obstructivo).	m	0,2504
123	Excavación de zanja en pavimento, posterior relleno y compactación 0,40 x 0,80 m. (terreno mixto obstructivo – LÍNEAS SUBTERRÁNEAS ENERGIZADAS)	m	0,3506
124	Excavación de pozo para registro de 1,20 x 1,20 x 1,70 m. (terreno normal)	Nº	1,9655
125	Excavación de pozo para registro de 1,20 x 1,20 x 1,70 m. (terreno rocoso)	Nº	4,1939
126	Excavación de pozo para registro de 1,20 x 1,20 x 1,70 m. (terreno normal - LÍNEAS SUBTERRÁNEAS ENERGIZADAS)	Nº	3,2035
127	Excavación de pozo para registro de 1,20 x 1,20 x 1,70 m. (terreno mixto obstructivo)	Nº	3,9277
128	Excavación de pozo para registro de 1,20 x 1,20 x 1,70 m. (terreno mixto obstructivo - LÍNEAS SUBTERRÁNEAS ENERGIZADAS)	Nº	5,9506
129	Excavación de pozo para registro de 1,20 x 1,20 x 0,80 m. (terreno normal)	Nº	1,4418
130	Excavación de pozo para registro de 1,20 x 1,20 x 0,80 m. (terreno rocoso)	Nº	2,3168
131	Excavación de pozo para registro de 1,20 x 1,20 x 0,80 m. (terreno normal - LÍNEAS SUBTERRÁNEAS ENERGIZADAS)	Nº	1,8505
132	Excavación de pozo para registro de 1,20 x 1,20 x 0,80 m. (terreno mixto obstructivo)	Nº	3,1439
133	Excavación de pozo para registro de 1,20 x 1,20 x 0,80 m. (terreno mixto obstructivo - LÍNEAS SUBTERRÁNEAS ENERGIZADAS)	Nº	2,1915
134	Excavación de pozo para registro de 0,60 x 0,60 x 0,80 m. (terreno normal)	Nº	0,4732
135	Excavación de pozo para registro de 0,60 x 0,60 x 0,80 m. (terreno rocoso)	Nº	1,0118
136	Excavación de pozo para registro de 0,60 x 0,60 x 0,80 m. (terreno normal - LÍNEAS SUBTERRÁNEAS ENERGIZADAS)	Nº	0,7704
137	Excavación de pozo para registro de 0,60 x 0,60 x 0,80 m. (terreno mixto obstructivo)	Nº	0,9477
138	Excavación de pozo para registro de 0,60 x 0,60 x 0,80 m. (terreno mixto obstructivo - LÍNEAS SUBTERRÁNEAS ENERGIZADAS)	Nº	1,4347
139	Corte con disco a dos lados en pavimento (rígido y flexible)	Nº	0,4952
140	Colocación de acometida trifásica/monofásica subterránea en BT, incluye montaje de derivación, tendido de conductor y colocación de caño galvanizado de 2" de hasta 2 m, colocación de curvas galvanizadas de 2", perforación y remiendo de mampostería de hasta 1 medidor.	Nº	0,5130
141	Colocación de separadores para ductos PEAD subterráneos de hasta 9 ternas. Según la EETT 19.01.19, ítem 5.4.	Nº	0,0080
142	Colocación de grampa polimérica sobre soporte metálico existente en canaleta de estaciones, para cable subterráneo.	Nº	0,0165
143	Construcción de registro para líneas subterráneas con: paredes de Hº Aº 0,10 m (dimensión interior) de 1,20 m (largo) x 1,20 m (ancho) x 0,80 m (profundidad), con interior alisado (sin rebabas cortantes), base de 10 cm de piedra triturada, entrada de caños PEAD selladas y con bordes de hierro perfil "L" de 50 mm x 50 mm x 5 mm, anclado enteramente a la pared, para encastre de las tapas.	Nº	0,8350
Obs. 1: La H/H/P (retirada) es igual al 60% de la H/H/P (montada) excepto aquellas que especifican cambio.			

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 106/2025

Asunción, 17 de setiembre de 2025

Obs. 2: Para la facturación por reposición de equipos desaparecidos del terreno, necesariamente deberán estar respaldos por la denuncia policial correspondiente.
Obs. 3: Todas las obras civiles referentes a zanjas veredas, reposición de carpeta asfáltica o pétrea y otros que no estén explícitamente indicados en el presente Anexo M, deben incluir todos los materiales por parte de la Contratista

Que, la Unidad Administradora del Contrato (Departamento de Supervisión de Obras de Distribución) manifiesta que la envergadura y tipología del trabajo conlleva coyunturas no consideradas en condiciones normales en trabajos de distribución de la ANDE, por lo que presentado en el presente Dictamen Técnico engloba lo necesario para dar continuidad y culminación a los trabajos realizados, asimismo los trabajos requeridos son necesarios para la modernización del sistema de distribución de energía eléctrica en forma subterránea y por sobre todo mejorar la calidad del servicio eléctrico en la zona de influencia de las obras, detallada en el Dictamen Técnico que se adjunta.

Los Contratos afectados en la Modificación Contractual – Convenio Modificatorio de referencia son:

N° de Contrato	Convenio Nº	Contratistas
9396/2024	3	TECNO ELECTRIC S.A.
9397/2024	3	CONSORCIO TMT - PROEL II (TECMONT S.A. – PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ)
9398/2024	3	CONSORCIO TEI (INTEC INGENIERIA S.A.E. – TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA)
9399/2024	2	TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.
9401/2024	3	EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.
9402/2024	3	SINGEL S.A.
9403/2024	3	SANTA ISABEL DE NORMA ISABEL GIRETT OVELAR
9404/2024	3	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. – COVIPA
9405/2024	3	CONSORCIO CIM (INGELMEC S.R.L. – COMP. DE INGENIERIA MECÁNICA ELÉCTRICA Y CIVIL S.R.L. – INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA MGM S.A.)
9406/2024	3	CONSORCIO ARCOPEL (OPEL DE CARLOS SENA – ARCAL S.R.L.)
9407/2024	3	SERVICIOS ELECTRICOS Y METALURGICOS S.A. – SEMESA
9408/2024	3	CONSORCIO CONO S.R.L.- VITEX S.R.L.
9522/2024	2	CONSORCIO SANTA RITA (EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. (ESTESA) – SANTA MARÍA INGENIERÍA DE ASUNCIÓN ARGUELLO ALVARENGA – INDEL S.A.C.I.)

La inclusión de nuevos ítems no modifica los montos adjudicados de los Contratos citados.

Se cuenta con la conformidad de los Contratistas, según Notas que forman parte de los antecedentes.

Que, cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoria Nº 14/2025, elaborado por la Oficina de Auditoria Técnica, en fecha 9 de setiembre de 2025, el cual menciona: *"Teniendo presente que las modificaciones incluidas en la planilla de obra para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoria **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio Nº 2 y 3…".*

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 106/2025

Asunción, 17 de setiembre de 2025

Por lo tanto, ésta UOC considera que lo mencionado precedentemente, se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir la Modificación Contractual - Convenio Modificatorio a los respectivos Contratos, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

C.P. Liliana R. Ortíz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

PVG/tm
DCP/DVN